

Contratación de servicios para el desarrollo de un protocolo interinstitucional para la gestión de bienes incautados

Contenido

I. Contexto y antecedentes	1
II. Objetivos de la consultoría	2
III. Productos esperados (Plazos a partir del arranque de la consultoría)	8
IV. Lugar y periodo de ejecución	8
V. Supervisión, validación de los productos y pago de la consultoría	8
VI. Propuesta financiera	10
VII. Instrucciones relativas a las propuestas y proceso de selección	10
VIII. Condiciones Generales	12

I. Contexto y antecedentes

La República del Ecuador enfrenta importantes desafíos relacionados con el avance del crimen organizado transnacional (COT), el incremento de las economías ilícitas, el debilitamiento institucional y la pérdida de confianza ciudadana en la gestión pública. En este contexto, la Unión Europea ha adoptado un enfoque de cooperación integral orientado a apoyar la consolidación del Estado de derecho, la prevención de la violencia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia y seguridad institucional.

La Acción “SERPAZ – Seguridad para la Paz” se enmarca dentro del programa de apoyo presupuestario de la Unión Europea a Ecuador, y tiene como objetivo general contribuir a una paz sostenible, la cohesión social y la construcción de un sistema institucional resiliente frente al crimen organizado. Esta acción tiene una duración de 36 meses (2025–2027) y está implementada por un consorcio internacional liderado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), en coordinación con Expertise France (EF) y la Organización Internacional Latinoamericana – IILA.

El proyecto se estructura en cuatro componentes interrelacionados:

- **Componente 1** – Fortalecer la capacidad del país en la lucha contra el lavado de dinero y la recuperación de activos financieros de grupos de delincuencia organizada
- **Componente 2** – Apoyar la reestructuración del sistema penitenciario.
- **Componente 3** – Mejorar la capacidad del sector privado para asegurar el sistema comercial.
- **Componente 4** – Cohesión social y prevención del reclutamiento en la juventud.

El **Componente 1** es implementado bajo el **liderazgo de Expertise France** y tiene como objetivo reforzar la capacidad del Estado ecuatoriano para prevenir, detectar, sancionar y recuperar activos vinculados a economías ilícitas, con un enfoque estratégico alineado a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y las buenas prácticas internacionales en materia de ALA/CFT.

Los dos objetivos del Componente 1 son los siguientes:

Objetivo general: Reforzar la capacidad del Estado para prevenir, detectar, sancionar y recuperar activos relacionados con economías ilícitas.

Objetivo específico: Mejorar el marco institucional, normativo y operativo de prevención, investigación y sanción del lavado de activos y de recuperación de activos procedentes del crimen organizado transnacional.

En coherencia con estos objetivos, se han definido dos resultados:

Resultado 1.1: Reforzar las capacidades de coordinación e investigación de las instituciones gubernamentales encargadas de hacer cumplir la ley, las autoridades judiciales y la Fiscalía General, abordando la delincuencia organizada de acuerdo con las recomendaciones del GAFILAT (Pilares A y B).

Resultado 1.2: Construcción de consensos internacionales para la implementación de sistemas cooperativos de información y nuevas tecnologías que permitan la correcta alerta y detección de información en la actividad del COT en materia de ALA/CFT (Pilares C y D).

Las actividades contempladas dentro de este componente priorizan el fortalecimiento institucional del ecosistema nacional ALA/CFT, el desarrollo de herramientas operativas y normativas, la formación de operadores clave del sistema, y la promoción de mecanismos sostenibles de recuperación de activos y cooperación interinstitucional. Específicamente, el Pilar B del Componente 1 está orientado a fortalecer los procesos y capacidades relacionados con la incautación, administración y disposición de bienes producto de actividades ilícitas, particularmente aquellos vinculados al lavado de activos y delitos conexos.

En la actualidad, la gestión de bienes incautados en Ecuador enfrenta diversos desafíos institucionales y normativos. Las competencias se encuentran dispersas entre varias entidades, como la Fiscalía General del Estado, la Policía Nacional, Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, la Procuraduría General del Estado, entre otras. Esta fragmentación ha dificultado la consolidación de procedimientos estandarizados y ha generado brechas en la trazabilidad, conservación y disposición final de los bienes incautados.

La presente contratación se inscribe en el marco del Componente 1 del Proyecto SERPAZ, con el objetivo de contribuir al desarrollo de herramientas operativas estandarizadas que fortalezcan las capacidades institucionales del Estado ecuatoriano para una administración transparente, eficiente y legalmente segura de los activos vinculados al crimen organizado. En este contexto, EF ha previsto la contratación de una consultoría especializada para el diseño de un protocolo interinstitucional que regule de forma integral y estandarizada la gestión de bienes incautados —desde su aprehensión hasta su disposición final—, incorporando criterios de eficiencia operativa, trazabilidad, legalidad, transparencia y sostenibilidad institucional.

II. Objetivos de la consultoría

Objetivo General

Diseñar un protocolo interinstitucional para la gestión de bienes incautados en Ecuador, que estandarice procedimientos, defina responsabilidades institucionales, establezca mecanismos de coordinación y garantice la trazabilidad, conservación y disposición adecuada de los bienes vinculados a actividades delictivas.

Objetivos Específicos

- Analizar el marco legal, institucional y procedimental vigente sobre la incautación, administración y disposición de bienes en Ecuador.
- Identificar vacíos normativos, duplicidades y cuellos de botella operativos en la gestión de bienes incautados.
- Recopilar buenas prácticas y estándares internacionales aplicables al contexto ecuatoriano.
- Diseñar un protocolo técnico-operativo que incluya flujogramas, matrices de responsabilidades y herramientas de trazabilidad.
- Validar el protocolo mediante talleres con las instituciones clave y recoger aportes técnicos para su versión final.
- Proponer lineamientos para su implementación progresiva, institucionalización y sostenibilidad operativa.

Marco de trabajo

Esta consultoría se enmarca en el Componente 1 del Proyecto SERPAZ, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado ecuatoriano para la lucha contra el lavado de activos y la recuperación de activos provenientes del crimen organizado transnacional. En particular, la presente asistencia técnica forma parte del conjunto de actividades previstas para avanzar en la estandarización de procedimientos operativos interinstitucionales en materia de incautaciones, comisos y administración de bienes de origen ilícito.

La consultoría estará orientada al diseño participativo y validado de un protocolo interinstitucional para la gestión de bienes incautados, en coordinación con las instituciones beneficiarias directas de la actividad: Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (o su entidad sucesora conforme al Decreto Ejecutivo No. 60 de 24 de julio de 2025), Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior, Policía Nacional y otras entidades relevantes para el proceso.

Para efectos técnicos de coordinación, seguimiento y validación, la persona o empresa consultora trabajará bajo el acompañamiento metodológico de Expertise France, en su rol de agencia líder de la implementación del Componente 1, y en articulación directa con una mesa técnica interinstitucional que será conformada por representantes de las instituciones anteriormente mencionadas, bajo el liderazgo de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público o quien haga sus veces. Esta mesa técnica constituirá el espacio de orientación estratégica, provisión de insumos, retroalimentación y validación de productos durante todo el proceso.

Expertise France facilitará los lineamientos técnicos, materiales de referencia, el acceso a contrapartes clave y garantizará los espacios de coordinación requeridos para el cumplimiento de los objetivos. La persona consultora deberá presentar entregables parciales y finales a la mesa técnica, los cuales serán revisados y validados antes de su aprobación final. Los productos deben presentarse en formato digital editable y en formato PDF, e incluir todos los materiales utilizados para su elaboración, incluyendo —cuando corresponda— códigos fuente, bases de datos, instrumentos de levantamiento de información y formatos utilizados en los talleres o mesas de trabajo.

Todo el material generado en el marco de esta consultoría será considerado propiedad intelectual de Expertise France y de uso de las instituciones nacionales beneficiarias, y no podrá ser difundido o utilizado con fines distintos a los establecidos sin autorización previa y por escrito de Expertise France y las autoridades correspondientes.

Actividades indicativas

En el marco de la presente consultoría, se prevé que la persona o empresa consultora ejecute, como mínimo, las siguientes actividades, en estrecha articulación con la mesa técnica interinstitucional liderada por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público o quien haga sus veces y con el acompañamiento metodológico de Expertise France. Las actividades estarán orientadas al desarrollo progresivo de los productos definidos en estos Términos de Referencia:

Actividad 1: Elaboración del plan de trabajo detallado y cronograma de ejecución

Elaborar un documento técnico de Plan de Trabajo, que establezca los lineamientos para el desarrollo de la consultoría y asegure la consecución de los productos definidos. El documento deberá incluir:

- Un marco conceptual y metodológico que sustente el enfoque de trabajo y las herramientas a emplear para el levantamiento de información, la facilitación de espacios participativos y el desarrollo del protocolo.
- Un cronograma detallado de actividades, incluyendo la secuencia lógica de tareas, responsables, mecanismos de coordinación con las instituciones participantes, y la identificación de hitos clave para la validación técnica y la entrega de productos.
- Una propuesta de metodología participativa e interinstitucional, que asegure la inclusión de los aportes de las instituciones clave en materia de incautaciones, comisos y administración de bienes de origen ilícito, con base en buenas prácticas nacionales e internacionales.
- El Plan de Trabajo deberá ser validado por la mesa técnica antes del inicio de la fase de ejecución sustantiva.

Actividad 2: Levantamiento de información técnica, documental y normativa

Realizar un diagnóstico técnico-documental y un análisis del marco jurídico, operativo y procedimental vigente en el país respecto a la gestión de bienes incautados, incluyendo:

- Revisión de la normativa nacional aplicable (leyes, reglamentos, protocolos vigentes).
- Identificación de prácticas institucionales actuales, funciones y competencias de los actores involucrados (Fiscalía, Policía Nacional, Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Ministerio del Interior, etc.).
- Mapeo de cuellos de botella operativos y vacíos normativos detectados en los procesos de incautación, custodia, administración y disposición de bienes.
- Sistematización de buenas prácticas internacionales relevantes y aplicables al contexto ecuatoriano.
- Este levantamiento servirá como insumo base para la discusión técnica del protocolo.

Actividad 3: Realización de talleres y mesas de trabajo interinstitucionales

Diseñar, facilitar y sistematizar una serie de talleres técnicos y mesas de trabajo con las instituciones beneficiarias directas de la actividad, con el objetivo de:

- Validar hallazgos preliminares del diagnóstico.
- Identificar requerimientos institucionales, operativos y normativos.
- Recoger insumos sustantivos para la estructuración del protocolo.
- Fomentar el consenso interinstitucional sobre los procedimientos estandarizados a establecer.

- Se sugiere planificar al menos tres encuentros técnicos, debidamente documentados mediante actas, matrices de acuerdos y minutas de retroalimentación.

Actividad 4: Diseño del Protocolo Interinstitucional de Gestión de Bienes Incautados

Elaborar el Protocolo Interinstitucional que contemple, entre otros elementos:

- Objetivos, alcance y fundamentos jurídicos.
- Definiciones operativas comunes.
- Procedimientos estandarizados para la aprehensión, inventario, custodia, conservación, traslado, administración y disposición de bienes incautados.
- Roles y responsabilidades de cada institución involucrada.
- Mecanismos de coordinación, intercambio de información y solución de controversias.
- Formatos e instrumentos modelo anexos (actas, fichas, formularios).
- El documento debe desarrollarse en formato editable y contar con lenguaje técnico-jurídico claro, adaptado a la realidad institucional ecuatoriana.

Actividad 5: Socialización y validación final del protocolo

Organizar y facilitar una jornada de socialización y validación final del protocolo con las instituciones integrantes de la mesa técnica, en la cual se presentará el documento final, se recogerán observaciones, y se acordará su versión definitiva. Esta actividad incluirá:

- Presentación ejecutiva del protocolo.
- Espacios de retroalimentación y discusión técnica.
- Recolección de observaciones finales.
- Registro de acta de validación.

Actividad 6: Incorporación de observaciones y entrega de versión final

- Incorporar las observaciones recogidas durante la fase de validación y entregar la versión final del protocolo, junto con todos los productos intermedios desarrollados durante la consultoría, incluyendo insumos técnicos, instrumentos metodológicos, documentos sistematizados y presentaciones utilizadas.

Todos los productos deberán entregarse en formato digital editable (Word, Excel, PowerPoint u otro que corresponda) y en formato PDF, y serán considerados propiedad de Expertise France.

Especificaciones técnicas requeridas para el consultor/a

La presente consultoría requiere un enfoque técnico especializado que asegure el desarrollo de un protocolo interinstitucional aplicable, consensuado y sostenible, en línea con estándares internacionales en la materia y adaptado a la realidad normativa y operativa del Ecuador.

a. Enfoque innovador basado en metodología de construcción participativa y análisis funcional de procesos.

La metodología deberá estar centrada en los siguientes elementos clave:

- Enfoque participativo e interinstitucional: Se espera que el protocolo sea desarrollado a partir de insumos técnicos y operativos recogidos mediante talleres, mesas de trabajo y entrevistas con actores estratégicos, asegurando la apropiación institucional y la viabilidad de su implementación.
- Análisis funcional de procesos: El consultor/a deberá mapear los flujos operativos existentes en la gestión de bienes incautados, identificar puntos críticos y formular propuestas de mejora desde una perspectiva funcional, considerando la interacción entre Policía Nacional, Fiscalía, Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y otras entidades relevantes.
- Estandarización normativa y operativa: El protocolo deberá integrar un conjunto de procedimientos, formatos y criterios técnicos estandarizados, alineados con el marco legal nacional (COIP, normativa administrativa, acuerdos interinstitucionales), así como con buenas prácticas y lineamientos internacionales (GAFILAT, UNODC, Banco Mundial, UE).
- Enfoque de derechos y gestión de riesgos: Deberá considerarse el respeto de garantías constitucionales, la trazabilidad y conservación del bien, y la mitigación de riesgos de pérdida, deterioro o desvío. Se deberán prever salvaguardas mínimas en las distintas etapas del ciclo de gestión.
- Viabilidad institucional y sostenibilidad: El protocolo deberá diseñarse para ser operativamente viable y replicable, considerando los recursos, capacidades y atribuciones actuales de las instituciones involucradas. Se espera que incluya una propuesta de mecanismos de seguimiento, revisión periódica y actualización del instrumento.

b. Articulación con el Componente 1 del Proyecto SERPAZ

El desarrollo de este protocolo responde directamente a los objetivos del Componente 1 del proyecto SERPAZ, que busca:

Reforzar las capacidades de coordinación e investigación de las instituciones gubernamentales encargadas de hacer cumplir la ley, las autoridades judiciales y la fiscalía general, abordando la delincuencia organizada de acuerdo con las recomendaciones del GAFILAT.

Construir consensos internacionales para la implementación de sistemas cooperativos de información y nuevas tecnologías que permitan la correcta alerta y detección de información en la actividad del Crimen Organizado Transnacional (COT) en materia de ALA/CFT.

En este marco, la consultoría deberá alinearse con las prioridades de mejora de la gestión de bienes incautados como eje estratégico de la recuperación de activos, asegurando una articulación efectiva con otras acciones del Pilar B del proyecto.

Ejecución del encargo

El servicio tendrá una duración total de **diez (10) semanas calendario**, divididas en **dos etapas diferenciadas**, orientadas a garantizar el cumplimiento progresivo de los productos establecidos y la adecuada articulación con los actores institucionales involucrados. Cada etapa contempla tiempos definidos para validaciones técnicas intermedias por parte de la mesa técnica interinstitucional liderada por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, con acompañamiento del equipo de Expertise France.

Etapa 1: Diagnóstico, planificación y levantamiento técnico

Duración: 4 semanas

Durante esta etapa se realizará el levantamiento de información técnica, el análisis documental y normativo, así como el desarrollo de espacios de consulta con las instituciones clave, con el fin de generar una base sólida para la redacción del protocolo.

- **Semana 1-2:**
 - **Actividad 1:** Elaboración y validación del Plan de Trabajo.
 - Definición del enfoque metodológico, cronograma detallado, instrumentos de recopilación de información y matriz de productos.
 - Aprobación formal del Plan de Trabajo por parte de la comisión técnica.
- **Semana 3-4:**
 - **Actividad 2:** Revisión normativa y diagnóstico técnico.
 - Análisis de normativa nacional aplicable y protocolos existentes.
 - Mapeo institucional de roles y competencias.
 - Elaboración de un informe técnico de diagnóstico con nudos críticos, vacíos operativos y recomendaciones preliminares.

Entregables esperados de la Etapa 1:

- Plan de trabajo aprobado.
- Informe técnico de diagnóstico validado.

Etapa 2: Diseño participativo, redacción y validación del protocolo

Duración: 6 semanas

Esta etapa se enfocará en la redacción estructurada del protocolo, su validación institucional y la generación de los insumos complementarios que aseguren su futura implementación.

- **Semana 5-7:**
 - **Actividad 3:** Mesas de trabajo y construcción participativa del contenido técnico.
 - Desarrollo de espacios de trabajo interinstitucionales para recoger aportes técnicos, operativos y normativos.
 - Sistematización de los insumos generados para la estructuración del protocolo.
- **Semana 8-10:**
 - **Actividad 4:** Redacción, validación final y entrega del protocolo.
 - Elaboración del protocolo final con definición de procedimientos, responsabilidades institucionales, criterios técnicos mínimos y mecanismos de trazabilidad.
 - Validación técnica por parte de las instituciones participantes.
 - Presentación final del protocolo y entrega de materiales complementarios (guía de uso, plan de implementación, fichas técnicas, etc.).

Entregables esperados de la Etapa 2:

- Protocolo interinstitucional de gestión de bienes incautados.

- Insumos operativos complementarios.
- Acta de validación final.

III. Productos esperados (Plazos a partir del arranque de la consultoría)

1	Plan de trabajo aprobado, incluyendo cronograma detallado, enfoque metodológico y matriz de productos	Semana 2
2	Informe técnico de diagnóstico: revisión normativa, mapeo institucional, análisis de vacíos y nudos críticos	Semana 4
3	Sistematización de insumos de mesas de trabajo: minutas técnicas, análisis de propuestas	Semana 7
5	Versión final del Protocolo validada, incluyendo anexos técnicos, hoja de ruta de implementación y guías	Semana 10

Los productos desarrollados en el marco de esta consultoría deberán ser entregados en formato digital, incluyendo versiones editables (Word, Google Docs, hojas de cálculo, entre otros) y versiones en PDF. La entrega deberá realizarse tanto en soporte físico como en formato digital. La persona consultora será responsable de remitir oficialmente los productos a través de una comunicación dirigida al referente de Expertise France. Una vez obtenida la validación correspondiente por parte de la mesa técnica liderada por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público o quien haga sus veces, los productos quedarán bajo resguardo de Expertise France y las instituciones directamente beneficiarias.

Expertise France tendrá todos los derechos de autoría y publicación de los productos o insumos generados por esta consultoría.

IV. Lugar y periodo de ejecución

La consultoría se desarrollará de forma presencial y semipresencial en la ciudad de Quito, Ecuador, sede de las principales instituciones beneficiarias involucradas en la gestión de bienes incautados. No se descarta la posibilidad de realizar reuniones o talleres puntuales de forma virtual, en caso de ser requerido por razones logísticas o institucionales.

El periodo de ejecución del encargo será de diez (10) semanas calendario, contadas a partir de la fecha de suscripción del contrato. El cronograma detallado será validado en el Plan de Trabajo, que deberá entregarse durante las dos primeras semanas de ejecución.

V. Supervisión, validación de los productos y pago de la consultoría

Expertise France, como entidad líder de la implementación del Componente 1 del proyecto SERPAZ, será la encargada de supervisar el desarrollo de la consultoría, en coordinación con la **mesa técnica interinstitucional** conformada por representantes de las instituciones beneficiarias involucradas en la gestión de bienes incautados y liderada por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público. El visto bueno técnico de dicha comisión será requisito indispensable para la validación y aprobación de la versión final del protocolo, así como para proceder con el pago del último producto.

Para ello:

- **Cualquier modificación sustancial** en la metodología, el cronograma o los productos deberá ser notificada oportunamente y consensuada con Expertise France, a fin de evitar retrasos en la ejecución.
- **Todos los productos** deberán ser entregados en versión electrónica preliminar a través de los canales oficiales que se definirán al inicio de la consultoría. Las versiones finales, una vez aprobadas, deberán entregarse de acuerdo con los siguientes lineamientos:
 - Un (1) ejemplar impreso y firmado por la persona consultora y por la contraparte técnica designada.
 - Archivos digitales almacenados en dispositivos USB o enlaces seguros de almacenamiento virtual.
 - Entrega en formatos editables (.docx, .xlsx, .pptx, etc.) y PDF.
 - Inclusión de recursos visuales (diagramas, esquemas, fotografías) cuando sea pertinente.
 - Inclusión de todos los archivos fuente utilizados para la elaboración de los productos: bases de datos, herramientas analíticas, instrumentos aplicados, plantillas, entre otros.
 - En caso de incluir desarrollos técnicos, se deberán entregar también los códigos fuente y documentación técnica correspondiente.
- Todos los productos deberán:
 - Cumplir con normas profesionales de redacción, ortografía y presentación.
 - Respetar la identidad visual del proyecto SERPAZ y las directrices de visibilidad de la Unión Europea y Expertise France, conforme a lo establecido en el manual de imagen institucional del proyecto.
 - Estar estructurados según los requerimientos técnicos de las instituciones beneficiarias.
- **El pago de la consultoría estará condicionado a la validación técnica de los productos por parte de Expertise France y de la mesa técnica interinstitucional**, en el caso de la versión final del protocolo. Esta validación se realizará mediante actas formales o comunicaciones de aprobación técnica emitidas por la contraparte.
- Todos los productos finales quedarán bajo la custodia de instituciones directamente beneficiarias, y también serán archivados por el equipo técnico de Expertise France para el proyecto SERPAZ, para asegurar su trazabilidad y disponibilidad futura.

Se efectuarán 2 pagos de conformidad al detalle siguiente:

Productos	Tiempo de entrega	Porcentaje de Pago
Etapa 1: Diagnóstico, planificación y levantamiento técnico (Plan de trabajo aprobado e Informe técnico de diagnóstico validado).	4 semanas	30%
Etapa 2: Diseño participativo, redacción y validación del protocolo (Protocolo interinstitucional de gestión de bienes incautados, insumos operativos)	6 semanas	70%

Productos	Tiempo de entrega	Porcentaje de Pago
complementarios, Acta de validación final).		

VI. Propuesta financiera

El presupuesto base previsto por Expertise France para esta consultoría es entre 5000 y 6000 USD según experiencia del experto.

La propuesta financiera para esta consultoría debe ser exenta del Impuesto al Valor Agregado IVA.

La propuesta financiera debe incluir todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría: gastos de movilización y transporte, comunicación, gastos digitales, etc. Otros gastos logísticos vinculados a la organización de los talleres regionales y formaciones, materiales, impresiones, serán asumidos por Expertise France y no deben estar incluidos en la propuesta financiera.

VII. Instrucciones relativas a las propuestas y proceso de selección

Requisitos generales

La persona consultora deberá contar con **experiencia técnica comprobada en la elaboración de protocolos operativos, instrumentos normativos o marcos procedimentales en el sector público**, particularmente en temas vinculados a la **gestión de bienes incautados, justicia penal, recuperación de activos, lucha contra el lavado de activos o crimen organizado**.

Asimismo, se valorará la experiencia en **facilitación de espacios de diálogo técnico y mesas de trabajo interinstitucionales**, así como en **procesos de sistematización de aportes técnicos para la construcción de productos normativos o estratégicos**.

Perfil profesional requerido

La persona natural o empresa consultora deberá acreditar experiencia y competencias técnicas en la temática objeto de la consultoría, cumpliendo con los siguientes criterios:

- **Formación académica** (aplicable a la persona consultora o al/la profesional responsable del equipo de trabajo):
 - Título universitario de tercer nivel en Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública, Economía, Gestión Pública o áreas afines.
 - Se valorará formación complementaria (posgrados, diplomados o certificaciones) en áreas relacionadas con justicia penal, prevención de lavado de activos, extinción de dominio, políticas anticorrupción o gestión de bienes públicos.
- **Experiencia profesional mínima de 6 años:**
 - En diseño, implementación o evaluación de políticas públicas o marcos normativos relacionados con la lucha contra el lavado de activos, recuperación de activos, extinción de dominio o gestión de bienes incautados.
 - En coordinación o facilitación de procesos técnicos multisectoriales en el ámbito de seguridad, justicia o administración pública.

- En elaboración de protocolos técnicos o normativos en coordinación con instituciones del Estado o en el marco de proyectos de cooperación internacional.
- **Conocimientos requeridos** (individuales o acumulados en el equipo de trabajo propuesto):
 - Marco jurídico e institucional ecuatoriano sobre lavado de activos, extinción de dominio, gestión de bienes incautados y recuperación de activos.
 - Funcionamiento de procesos interinstitucionales de toma de decisiones y cooperación entre entidades públicas.
 - Metodologías participativas para la construcción de instrumentos normativos y herramientas de sistematización técnica.
- **Habilidades requeridas** (de la persona consultora o del equipo responsable):
 - Redacción técnica y normativa.
 - Facilitación de talleres, mesas técnicas y espacios de diálogo interinstitucional.
 - Análisis legal, estratégico y organizacional.
 - Gestión de proyectos orientada a resultados y cumplimiento de cronogramas.

Formato y contenido de la propuesta

La propuesta de candidatura deberá contener:

- **Perfil profesional actualizado**, detallando experiencia relevante del consultor/a o equipo consultor.
- **Propuesta técnica**, que incluya:
 - Una descripción de la comprensión de los objetivos de la consultoría y de la metodología prevista para el desarrollo de las actividades (entre 2 y 4 páginas).
 - Un plan de trabajo indicativo y cronograma tentativo, detallando las fases, entregables y actividades de acuerdo con los tiempos de ejecución establecidos.
- **Propuesta económica** (honorarios globales), con desglose si se considera necesario. Esta propuesta tendrá un peso del 10% en la ponderación total del proceso de selección.

Fecha y forma de entrega de las propuestas

Las postulaciones deberán realizarse a través de la plataforma de Expertise France hasta el **31 de agosto a las 12:00 horas**. Las propuestas técnicas y financieras deberán estar presentadas en dos archivos PDF distintos.

Aclaraciones

Se puede solicitar una aclaración de cualquier parte de esta solicitud de propuesta, hasta el **día 27 de agosto**. Toda solicitud de aclaración deberá enviarse por correo electrónico a las mismas direcciones indicadas para la entrega de las propuestas. Expertise France responderá por escrito o por correo electrónico a esa solicitud y enviará copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta) a todas las firmas candidatas.

Criterios de Evaluación y Selección

Para comprobar experiencias, se necesita presentar referencias laborales, emitidas por empresas o instituciones en la cuales se pueda comprobar la experiencia requerida, así mismo se deberán incorporar atestados que sustenten la formación y titulaciones consignadas en hoja de vida actualizada. Se presentan los criterios en la siguiente tabla, para evaluar a candidatos según ítem:

Criterios	Puntaje	Medio de verificación
Experiencia	50	
EXPERIENCIA DE LA PERSONA CONSULTORA O DE LA EMPRESA CONSULTORA (SEGÚN EL CASO)	15 puntos	Hoja de vida y documentos de respaldo (contratos, cartas de referencia, informes, etc.)
FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA PERSONA CONSULTORA / DEL COORDINADOR(A) PROPUESTO(A)	10 puntos	Copia de títulos y certificados académicos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA PERSONA CONSULTORA / DEL COORDINADOR(A) PROPUESTO(A)	10 puntos	Hoja de vida detallada y documentos de respaldo
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL EQUIPO (Si aplica)	15 puntos	Hojas de vida del equipo técnico y documentos de respaldo (certificados, informes, etc.)
Propuesta técnica	40	
PROPUESTA TÉCNICA	40 puntos	
Puntaje con base al 90% - El 10% restante asignado a partir de la propuesta financiera.		

VIII. Condiciones Generales

Naturaleza Contractual

El acuerdo para la presente consultoría se formalizará mediante un contrato de prestación de servicios con Expertise France.

Propiedad Intelectual

La propiedad de los resultados y la titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados —incluidas las soluciones, metodologías y la información técnica contenida en los productos entregables— se transfieren total e irrevocablemente a Expertise France en virtud del contrato suscrito.

Se entiende por *resultados* cualquier producto previsto en la ejecución del contrato que sea entregado y aceptado definitivamente por Expertise France.

Al adquirir la titularidad de estos resultados desarrollados por el consultor(a), Expertise France se convierte en titular de todos los derechos de autor de carácter económico relacionados. En consecuencia, y sin que esta lista sea exhaustiva, Expertise France podrá hacer uso de los resultados para los siguientes fines:

- Explotación interna;
- Distribución al público;
- Realización de adaptaciones o modificaciones;
- Cualquier otro uso que considere pertinente en el marco de sus actividades.

El consultor(a) no podrá utilizar, divulgar, reproducir ni modificar total o parcialmente dichos resultados sin la autorización previa y por escrito de Expertise France.

El consultor/a o empresa consultora no podrá subcontratar a otra persona o empresa para la ejecución de la presente consultoría.

Confidencialidad

El consultor/a deberá manejar con estricta reserva toda la información a la que tenga acceso, tanto durante el desarrollo de la consultoría como posteriormente. Será terminante prohibido el consultor/a divulgue bajo cualquier canal o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive aquellas de índole penal.

El consultor/a mantendrá total y estricta confidencialidad sobre todas las conversaciones, reuniones técnicas, indicaciones, así como estructura y todo lo relacionado a las actividades, funciones, productos, información a la cual tenga acceso u otras específicas en virtud de consultoría. Los documentos e información proporcionada por las instituciones participantes en las mesas técnicas interinstitucionales son estrictamente confidenciales y no podrán ser utilizadas por la empresa ni los especialistas fuera del ámbito de la consultoría.